217

poder

otorgaron su poder cumplido quan bastante
de derecho se requiere y es necesario a el señor
luis flores de albornoz regidor desta ciudad
y su tierra para que por vuestra señoria y en nombre deste
ayuntamiento pueda pareser ante el señor licenciado don
luis de molina del consejo de su magestad y oidor de corte
de la real chancilleria de granada y ante otros qualesquier
juezes y tribunales de su magestad y
donde mas combenga y hazer las diligencias
necesarias en el pleyto que esta ciudad trata con
la villa de librilla sobre las razones y
[illegible] que por mandado de su magestad esta cometido al
dicho señor don luis de molina, el qual del
negocio y todo lo a el anexo pueda hazer
y haga todos los autos y diligencias necesarias
y todas aquellas que esta ciudad haria
o hazer podria asta fenezer y a
cabar la dicha causa en todas ynst
ancias que para todo ello le dio
poder tan bastante que si fuera del
mismo de [illegible]
aprobacion y satisfaccion de lo
[illegible] y con libre y general admini
stracion con facultad de enjuiziar
jurar e sostituir y como sea lo bastante
y [illegible] necesaria
y lo otorgaron [illegible]
ayuntamiento el dicho dia mes y año